



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO RESOLUCIÓN N° 587/MMGC/13
Cargo: Gerencia Operativa Actividad Nocturna.
Agencia Gubernamental de Control.

ACTA N°1

Cierre de Inscripción.
Determinación de fecha para Examen Escrito de Oposición.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2013, los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 587/MMGC/13, disponen:

Considerando que, el apartado 2.f del artículo 6° del anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11, dispone que una vez vencidos los plazos fijados en la convocatoria a concurso el Comité de Selección deberá revisar si los aspirantes cumplen con las condiciones de admisibilidad exigidas por el artículo 3° del anexo a la citada Resolución y/o con los requisitos específicos que se exijan en el respectivo llamado, corresponde expedirse en tal sentido.

La Resolución N° 587/MMGC/13, que dispuso el llamado al presente concurso, exige los siguientes requisitos específicos de admisibilidad:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Lic. en Higiene y Seguridad, Ing. Civil, Electromecánica o Industrial, Arquitectura, Abogacía, Lic. Cs. Política, y/u otras carreras afines al cargo.
Experiencia Laboral Acreditada	Contar con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en el ámbito público y/o privado, como responsable del diseño, gestión y conducción de programas destinados a minimizar riesgos vinculados a la seguridad, higiene y funcionamiento en lugares de gran afluencia de público y/o masivos. (Excluyente) Contar con experiencia en la coordinación de auditorías y/o inspecciones de establecimientos en materia de seguridad, higiene y funcionamiento. (Deseable) Contar con experiencia en la conducción de equipos de trabajo. (Excluyente)	

<p style="text-align: center;">Conocimientos técnicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires • Código de Habilitaciones y Verificaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias. • Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias. • Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias • Ley N° 1217: Procedimiento de Faltas de la Ciudad Autónoma Buenos Aires. • Ley N° 451: Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires • Ley N° 1346: Plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. • Ley N°1913: Regula la prestación de servicios de seguridad privada. • Ley N° 2183: Libreta sanitaria. • Ley N°2553: Establece Criterios de Criticidad. Establecimientos. Actividades. Sitios. Zonas. Maquinarias. Elementos o sustancias. Objetos de control. • Ley N° 2624: Creación de la Agencia Gubernamental de Control. • Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/05: Prohíbe espectáculos musicales (shows) en vivo en distintos tipos de locales - Crea el Registro Público de Lugares Bailables. • Decreto N° 6/05: Fija requisitos para la habilitación y reinicio de las actividades en locales de baile. • Ley N° 1799, 3718 y 26687 (nacional): Ley de control del tabaco. • Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3/05, Decreto N° 2724/03 y Ley 3361: Establece restricciones a la venta de bebidas alcohólicas en la Ciudad de Buenos Aires. • Decreto N° 5959/MCBA/44, Decreto N° 268/05, Decreto 471/07, Ley N° 3841: Clubes, habilitaciones, Clubes de Cultura, Música en vivo, Peña folklórica, Milonga, Tango, Teatros Independientes. • Ley Nacional N° 26.364 Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas; Ley N° 2.781 CABA Asistencia Integral a las Víctimas; Decreto N° 130/AJG/10 Se crea el Comité de Lucha contra la Trata.
<p style="text-align: center;">Nivel informático</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Windows Office. • Sistemas Informáticos de gestión y administración (Sistema de Administración de Archivos /Documentos Electrónicos)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”

La normativa aplicable instituye que aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos mínimos de admisibilidad, y/o los requisitos específicos detallados en el perfil del respectivo llamado a concurso, deberán ser excluidos del proceso de concurso.

En base a los lineamientos fijados, el presente Comité de Selección efectuó un control sobre la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente al presente concurso.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 y la Resolución N° 587/MMGC/13, los presentes acuerdan:

1. Aprobar la nómina de la totalidad de aspirantes inscriptos al presente concurso público abierto de oposición y antecedentes que se detalla en el ANEXO A, que como tal forma parte integrante de la presente.
2. Aprobar la nómina de aspirantes excluidos del presente concurso público abierto de oposición y antecedentes que se detalla en el ANEXO B, que como tal forma parte integrante de la presente, atento a que los mismos no cumplen con los requisitos excluyentes.
3. Aprobar la nómina de postulantes aceptados al presente proceso de selección que se encuentra detallada en el ANEXO C, que como tal forma parte integrante de la presente, atento a que los mismos cumplen con los requisitos exigidos.
4. Fijar la fecha de entrega de documentación entre los días 17 de septiembre y 24 de septiembre de 2013, debiendo el postulante optar por uno de los turnos publicados en el portal web de concursos.
5. Fijar el día jueves 3 de octubre de 2013, como fecha de realización del examen escrito de oposición. El lugar y horario del examen será publicado en el portal web de concursos una vez finalizado el plazo de entrega de documentación.

Ante la ausencia justificada del Sr. Aldo Jorge Antonio Alaniz, firmará en carácter de miembro suplente del Comité de Selección el Sr. Darío Marcovecchio.

Carlos Enrique Tudury
Miembro Titular

Darío Marcovecchio
Miembro Suplente

Alexander Malcolm Campbell
Miembro Titular



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Concurso Público Abierto
(Resolución N° 587/MMGC/13)

Acta N° 1 - ANEXO A
Totalidad de Aspirantes Inscriptos

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Amato, Omar Alejandro	13736865
2	Andres Marino, Jorge Nestor	7691908
3	Blandino, Hector Eduardo	20493728
4	Cabral, Yamila Alejandra	25186231
5	Campodonico, Juan Manuel	12946834
6	Echenique, Lisandro Raul	17828531
7	Gaffoglio, Sergio	28909426
8	Gil, Analía Verónica	34225140
9	González, Lucía Florencia	32638376
10	Marin, Jose Adrian	28969545
11	Muniz, Héctor Bernardo	12582848
12	Pap, Betsabe	30439808
13	Pereyra Zorraquin, Ezequiel Maria	28078610
14	Quintana, Natalí Antonella	31407801
15	Reyna Morgan, Ernesto Ignacio	11543261
16	Villar, Norberto Luis	5274752



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Concurso Público Abierto
(Resolución N° 587/MMGC/13)

Acta N° 1 - ANEXO B
Aspirantes No Admitidos

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Amato, Omar Alejandro	13736865
2	Andres Marino, Jorge Nestor	7691908
3	Cabral, Yamila Alejandra	25186231
4	Campodonico, Juan Manuel	12946834
5	Echenique, Lisandro Raul	17828531
6	Gaffoglio, Sergio	28909426
7	Gil, Analía Verónica	34225140
8	González, Lucía Florencia	32638376
9	Marin, Jose Adrian	28969545
10	Muniz, Héctor Bernardo	12582848
11	Pap, Betsabe	30439808
12	Pereyra Zorraquin, Ezequiel Maria	28078610
13	Quintana, Natalí Antonella	31407801
14	Villar, Norberto Luis	5274752



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Concurso Público Abierto
(Resolución N° 587/MMGC/13)

Acta N° 1 - ANEXO C
Postulantes Admitidos

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Blandino, Hector Eduardo	20493728
2	Reyna Morgan, Ernesto Ignacio	11543261